

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS PARA LAS SELECCIONES UNIVERSITARIAS Y PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS, PROGRAMADAS EN EL SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS (S.E.F.E) DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas para la contratación de los técnicos deportivos para las selecciones universitarias, tanto en deporte individual como en deporte colectivo y para los monitores de las escuelas deportivas programados por el Servei d'Educació Física i Esports (SEFE) de acuerdo con las tareas que se detallan en el apartado siguiente.

2. TRABAJOS A REALIZAR

- 2.1. Programación, selección, seguimiento y evaluación de las selecciones universitarias en deportes de equipo de la Universitat de València, así como asistencia a las competiciones en las que participe la selección, tanto de carácter oficial como no oficial, según el ANEXO I.
- 2.2. Programación, selección, seguimiento y evaluación de las selecciones universitarias en deporte individual de la Universitat de València, así como asistencia a las competiciones en las que participe la selección, tanto de carácter oficial como no oficial, según el ANEXO I.
- 2.3. Programación, seguimiento y evaluación de las Escuelas Deportivas de la Universitat de València según el ANEXO II, de acuerdo con el procedimiento de Área de Competiciones del Manual de Calidad del S.E.F.E.
- 2.4. Desarrollar las tareas del Delegado del Campeonato Autonómico del Deporte Universitario (CADU) para la Universitat de València. Realizando el seguimiento, gestión, coordinación y evaluación de las diferentes selecciones universitarias en deportes de equipo, así como la asistencia a las competiciones en las que participen las diferentes selecciones, tal y como indica el procedimiento del Área de Competiciones del Manual de Calidad del S.E.F.E.

3. PERSONAL

- 3.1. El personal técnico prestará servicios profesionales, bajo la dirección del SEFE, sin que ello comporte ningún tipo de relación laboral o administrativa con esta. La empresa contratante, tendrá cubiertos los seguros sociales y de los riesgos que procedan del personal técnico contratado.
- 3.2. Con el fin de garantizar el adecuado nivel del personal a contratar, se determinarán por ambas partes los requisitos que debe reunir este personal técnico, pudiendo la Universitat de València solicitar la sustitución de parte o todo el personal, en caso de que la actividad no se desarrolle dentro de los cauces establecidos, no se sigan los criterios técnicos adecuados o se produzca cualquier situación que afecte al normal desarrollo de la



actividad. En todo caso deberán disponer de la formación y de la titulación adecuada para desarrollar las tareas solicitadas en este pliego.

- 3.3. La empresa realizará un seguimiento del personal contratado mediante un registro de inspección de las actividades cuyo resultado deberá comunicar al área correspondiente. Estas inspecciones se realizarán de forma continuada.
- 3.4. La empresa adjudicataria se obliga a la puesta en marcha de un sistema de sustitución del personal contratado de carácter inmediato, a fin de que los deportistas no se queden sin recibir la atención necesaria.
- 3.5. Para el desarrollo de los diferentes servicios objeto de este contrato la empresa adjudicataria asignará al personal necesario y cualificado, así como se responsabilizará de su formación y perfeccionamiento técnico con un constante reciclaje para poder incorporar nuevas técnicas y nuevos programas en beneficio de los usuarios y usuarias de nuestra instalación y de los deportistas de nuestras selecciones.
- 3.6. Además del personal específico adscrito a cada función, la empresa adjudicataria dispondrá de un coordinador para supervisar la ejecución de los diferentes programas.

Para el buen funcionamiento y la correcta comunicación entre ambas partes, dicho coordinador actuará de interlocutor entre la entidad adjudicataria y el SEFE y deberá de disponer de los medios técnicos necesarios para poder comunicarse con él en todo momento por si se precisa de su intervención.

El coordinador de la empresa adjudicataria informará de forma inmediata a los responsables del SEFE de cualquier incidencia especial.

- 3.7. La empresa adjudicataria se responsabilizará, con el S.E.F.E, en el cumplimiento propio y de los usuarios y usuarias de las normas de uso de los diferentes servicios y de las instalaciones deportivas donde se desarrollan.

4. PENALIZACIONES

Cada entrenamiento o sesión no impartida por causas imputables al adjudicatario, o la desatención de las selecciones universitarias, conllevará una penalización de 100 euros.

Valencia, 4 de mayo de 2012




José Campos Granell
-Director del S.E.F.-

ANEXO I

HORAS PLIEGO SELECCIONES UNIVERSITARIAS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2012-13

DEPORTE	2012	2013	Total 2012-13
Deportes colectivos			
Baloncesto Masculino	150	250	400
Fútbol Masculino	200	300	500
Fútbol 7 Femenino	150	250	400
Balonmano Masculino	150	250	400
Balonmano Femenino	150	250	400
Fútbol Sala Masculino	150	250	400
Fútbol Sala Femenino	150	250	400
Rugby Masculino	150	250	400
Rugby 7 Femenino	150	250	400
Voleibol Masculino	150	250	400
Voleibol Femenino	150	250	400
Delegado CADU	150	250	400
Deportes individuales			
Selección de Orientación	80	120	200
Selección de Atletismo	70	145	215
Selección de Natación	30	50	80
Selección de Frontenis	30	50	80
Selección de Escalada	30	50	80
Selección de Bádminton	30	50	80
Selección de Tenis Mesa	30	50	80
Selección de Ajedrez	30	50	80
Selección de Esgrima	30	50	80
Selección de Vóley-playa	30	50	80
Selección de Triatlón	30	50	80
Selección de Pilota Valenciana	30	50	80
TOTAL HORAS SELECCIONES	2.300	3.815	6.115



ANEXO II

HORAS PLIEGO ESCUELAS DEPORTIVAS CORRESPONDIENTES AL CURSO 2012-13

DEPORTE	2012	2013	Total 2012-13
Escuela de Atletismo	50	87	137
Carreras Populares	40	40	80
Escuela de Orientación	40	60	100
Escuela de Montaña	40	60	100
Escuela de Triatlón	40	60	100
Escuela de Voleibol Blasco Ibáñez	40	60	100
Escuela de Voleibol Tarongers	40	60	100
Escuela de Vóley Playa	40	60	100
Escuela de Fútbol Sala	40	60	100
Escuela de Fútbol	40	60	100
Escuela de Baloncesto Blasco Ibáñez	40	60	100
Escuela de Baloncesto Tarongers	40	60	100
Escuela de Balonmano	40	60	100
Escuela de Rugby	40	60	100
TOTAL HORAS ESCUELAS	570	847	1.417

	2012	2013	2012-13
HORAS TOTALES	2.870	4.662	7.532



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', is written over a horizontal line.